# ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
## CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA-001-2026

| | |
|---|---|
| **CIUDAD Y FECHA** | COVARACHÍA, 28 DE JULIO DE 2026 |
| **DEPENDENCIA** | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN |
| **CDP No.** | 202601104 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE COVARACHÍA<br>NIT 891857920-2 |
| **CONTRATISTA** | STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S<br>NIT: 901724044-1<br>R/L: PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ<br>CC. 1.002.527.322 expedida en Bogotá. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($315.394.753) M/TCE |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 12 DE FEBRERO DE 2026 |
| **ACTA DE INICIO** | 09 DE MARZO DE 2026 |
| **PLAZO** | NUEVES (09) MESES APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO |
| **SUPERVISOR** | SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN |
| **OBJETO**: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGÚN CONVENIO 2131 DE 2025. | |

El día Veintiocho (28) del mes de Julio 2026, se reunieron en la Secretario de Planeación Infraestructura y Contratación, ingeniero **CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS** en calidad de Supervisor y STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S con NIT: 901724044-1, cuyo representante legal es: **PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.527.322 expedida en Bogotá, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente acta de suspensión No.1 del Contrato de interventoría CMA-001-2026, el cual se regirá por las cláusulas que se especifican a continuación, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que de fecha Doce (12) de febrero de 2026, se suscribió Contrato de interventoría CMA-001-2026 entre el Municipio de Covarachia en calidad de contratante y STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S con NIT: 901724044-1, cuyo representante legal es: **PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.527.322 expedida en Bogotá en calidad de contratista.

2. Que de fecha Nueve (09) de marzo de 2026, se suscribió acta de inicio al Contrato de interventoría CMA-001-2026 entre el Municipio de Covarachia en calidad de contratante y STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S con NIT: 901724044-1, cuyo representante legal es: **PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.527.322 expedida en Bogotá en calidad de contratista.

3. Que la necesidad a satisfacer por parte del contratista es la de realizar INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGÚN CONVENIO 2131 DE 2025.

4. Que se estableció como plazo de ejecución del contrato es de nueves (09) meses a partir de la firma del acta de inicio

5. Que de fecha de seis (06) de julio de 2026 se recibe oficio por parte del contratista **CONSORCIO ESTACION COVARACHIA 2026** con NIT: 902040401-3, cuyo representante legal es: **VICTOR ALFONSO GUTIERREZ SALAMANCA** identificada con cedula de ciudadanía No. 7.180.386 expedida en Tunja refiriendo: *en virtud a las actividades de diseño y presupuesto adelantado para el cumplimiento de la primera etapa del objeto del contrato de la referencia, así como en los tiempos en el que se enmarca el mismo, me permito manifestar lo siguiente:*

   *Que, el 09 de febrero de 2026 se suscribió el contrato identificado LP-001-2026 entre la alcaldía municipal de Covarachía y CONSORCIO ESTACION COVARACHIA 2026, el cual tiene como objeto: LLAVE EN MANO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACA.*
   *Que el 09 de marzo de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato de la referencia.*
   *Que el 20 de marzo de 2026, se adelantó la primera mesa de trabajo presencial en las instalaciones de la dirección de infraestructura de la policía nacional (DIRAF), en la cual intervino personal de esta dependencia y el equipo interdisciplinario de diseño por parte del contratista Consorcio Estación Covarachía 2026.*

*Que, durante la ejecución de las mesas de trabajo se evaluaron los componentes: Topografía, estudio de suelos, diseño bioclimático, Diseño arquitectónico, diseño Estructural, diseño hidrosanitarias, diseño red de gas, diseño de redes eléctricas, diseño red contra incendios, diseño de redes y voz de datos, presupuesto de obra.*

*Que, en el desarrollo de las diferentes mesas y comités técnicos, se evidenció que las condiciones topográficas del predio presentan un alto grado de complejidad, debido a la existencia de altas pendientes tanto longitudinales como transversales, las cuales incidieron de manera significativa en el proceso de formulación y desarrollo del diseño arquitectónico del proyecto; en consecuencia, fue necesario plantear una solución estructural consistente en una edificación de tres (3) niveles, con el fin de garantizar el cumplimiento de las áreas funcionales del plan arquitectónico, manteniendo la viabilidad técnica y funcional de la infraestructura proyectada.*

*Que, las condiciones de complejidad del terreno identificadas durante el desarrollo del proyecto incidieron de manera significativa en la elaboración y consolidación de los demás productos y estudios técnicos requeridos, tales como los diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y bioclimáticos, generando mayores tiempos de análisis, ajuste y coordinación interdisciplinaria, toda vez que dichos componentes deben armonizarse y adaptarse al diseño arquitectónico previamente presentado y aprobado en las diferentes mesas técnicas, garantizando su viabilidad técnica, funcional y el cumplimiento de la normativa aplicable.*

*Que, como consecuencia de las condiciones y la complejidad del terreno identificadas durante el desarrollo del proyecto, se determinaron áreas adicionales que han sido puestas en conocimiento de las partes en las diferentes mesas técnicas, situación que genera una variación en el alcance y, por ende, en el presupuesto inicialmente previsto, toda vez que la ampliación de las áreas de intervención implica la necesidad de ajustar los costos del proyecto, en este sentido, dicha situación deberá ser objeto de análisis conjunto entre las partes.*

*Que, el 04 de Julio de 2026 se realizó la radicación del proyecto Estudios, diseños y construcción estación de policía Municipio de Covarachía – Boyacá por parte del contratista Consorcio Estación Covarachía 2026 ante la interventoría, para su entrega a la secretaria de planeación municipal de Covarachía, lo anterior con el fin de que se haga una revisión completa de los componentes del proyecto y se pueda emitir el respectivo aval por parte de la entidad competente.*

*Que, de acuerdo a los considerandos anteriormente expuestos, y en virtud a los tiempos estipulados para la ejecución del contrato de la referencia el cual se enmarca dentro del convenio interadministrativo No. 2131 de 2025, se solicita la suspensión del contrato de obra a partir de la fecha y hasta que se adelanten las acciones correspondientes por las entidades intervinientes que permitan lograr el cierre financiero del proyecto.*

6. Que de fecha de Seis (06) de julio de 2026 se recibe oficio STR-COV-009-2026 por parte STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S con NIT: 901724044-1 cuyo representante legal es: PEDRO

LUIS PINEDA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía CC 1.002.527.322 expedida en Bogotá. como contratista del contrato CMA-001-2026 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGÚN CONVENIO 2131 DE 2025. refiriendo: "*En mi calidad de Representante Legal de la empresa STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S., actuando como Interventoría del Contrato de Obra No. LP-001-2026, me dirijo a su Despacho con el fin de remitir formalmente la solicitud radicada por el contratista de obra CONSORCIO ESTACIÓN COVARACHIA 2026 (Representante Legal: Víctor Alfonso Gutiérrez) mediante la comunicación N° CEC-I-14 de fecha 06 de julio de 2026, mediante la cual solicita formalmente la Suspensión Temporal N° 01 del Contrato de Obra LP-001-2026. Así mismo, por medio del presente documento, esta Interventoría rinde el correspondiente CONCEPTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO FAVORABLE (AVAL) frente a la mencionada solicitud, con base en los antecedentes y consideraciones que se exponen a continuación:*

*ANTECEDENTES Y EJECUCION TECNICA*

*El día 09 de febrero de 2026 se suscribió el Contrato de Obra No. LP-001-2026 en la modalidad de Llave en Mano, cuyo objeto contempla la realización de los estudios, diseños y la posterior construcción de la Estación de Policía en el Municipio de Covarachía, Boyacá, enmarcado en el Convenio Interadministrativo No. 2131 de 2025. El Acta de Inicio correspondiente fue firmada el 09 de marzo de 2026. El 20 de marzo de 2026 se adelantó la primera mesa de trabajo presencial en la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional (DIRAF), con la participación del equipo técnico de la entidad y el equipo interdisciplinario del Contratista, dando inicio a la revisión coordinada de las fases de topografía, estudio de suelos, bioclimático, arquitectura, estructuras, redes hidrosanitarias, gas, eléctricas, contra incendios, voz y datos, y presupuesto. En el transcurso de los comités y mesas técnicas desarrolladas se evidenció que las condiciones topográficas y geotécnicas del predio asignado presentan un elevado grado de complejidad (pendientes severas tanto longitudinales como transversales). Lo anterior obligó a reformular el planteamiento arquitectónico inicial, derivando en una solución estructural de tres (3) niveles para dar cumplimiento al programa arquitectónico funcional exigido por la Policía Nacional. Esta mayor complejidad topográfica y la solución vertical adoptada generaron un impacto directo en la elaboración, armonización e integración de la totalidad de las especialidades técnicas (diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, red contra incendios y diseño bioclimático), requiriendo de mayores tiempos de análisis y concertación interdisciplinaria. Como consecuencia de la adaptación del diseño arquitectónico a las condiciones reales del lote, se determinó un incremento en las áreas construidas de intervención frente a las estimaciones iniciales de la etapa precontractual. Esta variación modifica el alcance físico y financiero del proyecto, haciendo indispensable adelantar un análisis integral entre las entidades intervinientes para consolidar el cierre financiero de la fase de obra. El pasado 04 de julio de 2026, el Contratista radicó ante esta Interventoría el expediente completo de Estudios, Diseños y Presupuesto del Proyecto para su*

*revisión e instancia final de aprobación e intervención del Municipio y las autoridades competentes.*
*EVALUACION Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA*
*La Interventoría ha verificado que los motivos expuestos por el Contratista en la comunicación CEC-I-14 corresponden estrictamente a circunstancias técnicas objetivas surgidas durante el desarrollo detallado de la fase de estudios y diseños. La necesidad de adaptar el proyecto a la topografía real del predio y garantizar el cumplimiento normativo e institucional fijado por la DIRAF constituyen un hecho sobreviniente que altera el alcance inicial y demanda ajustes presupuestales que deben ser evaluados y gestionados institucionalmente.*
*Adicionalmente, considerando que el expediente técnico final de estudios y diseños fue radicado formalmente el 04de julio de 2026 para su revisión técnica por parte de la Secretaría de Planeación Municipal y de las demás instancias del Convenio Interadministrativo No. 2131 de 2025, no resulta conveniente continuar consumiendo el plazo contractual de ejecución mientras se surten dichos trámites administrativos y la consecución/ajuste del cierre financiero correspondiente.*

7. De fecha Seis (06) de julio de 2026 se recibe oficio STR-COV-009-2026 por parte STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S con NIT: 901724044-1 cuyo representante legal es: PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía CC 1.002.527.322 expedida en Bogotá. como contratista del contrato CMA-001-2026 refiere*: "Por las razones expuestas, la Interventoría de STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S. otorga CONCEPTO FAVORABLE (AVAL) para la suscripción de la SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA LP-001-2026, a partir de la fecha que determine la Administración Municipal y hasta tanto las entidades participantes completen la revisión técnica, aprueben las modificaciones de alcance y aseguren el debido cierre financiero del proyecto."*

8. Que en virtud a las consideraciones expuestas las partes intervinientes.

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER** el Contrato de interventoría CMA-001-2026 entre el Municipio de Covarachia en calidad de contratante STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S con NIT: 901724044-1, cuyo representante legal es: **PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.527.322 expedida en Bogotá en calidad de contratista, cuyo objeto es **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGÚN CONVENIO 2131 DE 2025." Por un término de dos (02) meses.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a actualizar las pólizas de garantía que exige el contrato, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro

de los Cinco (5) días hábiles el anexo modificatorio de las pólizas una vez se suscriba acta de reinicio cuando se superen las causales que dieron origen a la presente suspensión.

**CLAUSULA TERCERA:** Que el municipio y el contratista, no aplicaran el incumplimiento del contrato mientras este suspendida la ejecución de las obras

**CLAUSULA CUARTA:** Los demás términos y condiciones del Contrato de interventoría CMA-001-2026 permanecen vigentes.

Para constancia se firma el Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026.

**CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS**
Secretario de Planeación Contratación e Infra.
Supervisor

**PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ**
R.L. STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S
Contratista